



Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos
Coordinación de Recursos Humanos
Dirección de Servicios al Personal
Subdirección de Seguros y Programas Especiales

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN 2026

AÑO	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN	FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
2026	ENERO	NO SE REGISTRAN INGRESOS
	03 DE FEBRERO DE 2026	23 DE ENERO DE 2026
	02 DE MARZO DE 2026	19 DE FEBRERO DE 2026
	01 DE ABRIL DE 2026	19 DE MARZO DE 2026
	04 DE MAYO DE 2026	21 DE ABRIL DE 2026
	01 DE JUNIO DE 2026	21 DE MAYO DE 2026
	01 DE JULIO DE 2026	19 DE JUNIO DE 2026
	03 DE AGOSTO DE 2026	22 DE JULIO DE 2026
	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	20 DE AGOSTO DE 2026
	01 DE OCTUBRE DE 2026	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	21 DE OCTUBRE DE 2026
	01 DE DICIEMBRE DE 2026	20 DE NOVIEMBRE DE 2026

Nota: La **aceptación** de las y los candidatos dependerá de los **requerimientos** de prestadoras o prestadores que hayan efectuado las **Oficinas de Pasaportes**.

La o el **encargado de los asuntos administrativos** de la Oficina de Pasaportes Metropolitana o Foránea recibe los formatos debidamente requisitados y los **remite digitalizados** a la Subdirección de Seguros y Programas Especiales vía correo electrónico, a la dirección electrónica gbarrerac@sre.gob.mx, a efecto de que sean **validados y se autorice la realización de la prestación**.

Una vez verificados, **en caso de cumplir los requisitos, se autoriza la prestación**, para que la Oficina de Pasaportes Metropolitana o Foránea **remita los formatos originales mediante Valija Diplomática en las fechas señaladas**.

En caso de que la documentación para el registro y conclusión de la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales esté **incompleta o no cubra los requisitos establecidos, se informará a la Oficina de Pasaportes Foránea vía correo electrónico, rechazando el trámite**.

Si la o el prestador cumplió con los requisitos establecidos para la realización del Servicio Social o Prácticas Profesionales, se procederá a elaborar la carta de aceptación dirigida a la Institución Académica, remitiendo a la Oficina de Pasaportes Metropolitana o Foránea para su entrega a la o el prestador y sea devuelto el acuse de recibo respectivo.

La prestación es presencial.

No se aceptan estudiantes de Maestrías o Doctorados.